Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com

Iriona Colon 17 de abril del año 2020.

Sres. De la Secretaria de Gobernación Justicia Y Descentralización
SGJD

Reciba un saludo y muchos éxitos en sus labores diarias.

La Suscrita Secretaria Municipal de Iriona Departamento de Colon, por este Medio CERTIFICO QUE; Los documentos enviados son copia fiel a su original.

Att.

Rudy Iveth Euceda
Secretaria Municipal
Iriona Colón

01

INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS

OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA COVID-19

MUNICIPALIDAD DE IRIONA, DEPARTAMENTO DE COLÒN

02

INFORME EJECUTIVO

1. RESUMEN EJECUTIVO

Debido al padecimiento de la pandemia COVID 19 a nivel del mundo, todos hemos sido de una u otra manera afectados, por supuesto que Honduras no ha sido la excepción, y ninguno de nuestros pueblos de Iriona. Gracias al Gobierno central de Honduras que ha dispuesto fondos para abastecer de alimentación a aquellos que más necesitan y que han sido afectados por esta emergencia.

Iriona cuenta con unas 5,000 familias de las cuales, un poco menos de la mitad 2,101 fueron beneficiadas con el Programa Honduras Solidaria, lo que significa que los hogares que recibieron la ayuda representa el 42% del total de las familias.

El día 31 de marzo fue recibido un depósito de L. 1, 050,500.00 por parte del Gobierno de Honduras. Acto que precedió al cambo del cheque y depósito en las cuentas ordinarias de la Alcaldía municipal. Inmediatamente se hicieron las cotizaciones y el contrato con un proveedor COMERCIAL Y SURTIDORA SILVIA de este Municipio. Fue hasta el 03 que llego la mercadería, mismo día que se inició hacer raciones con Empleados municipales, personal de VIDA MEJOR y la Dirección municipal de educación. El mismo día se planificado y definió la cantidad de beneficiarios por comunidad. Estas actividades continuaron hasta el 04 de abril. Este día también se inició con la entrega en tres comunidades.

Desde el 05 hasta 13 de abril se ha trabajado hasta darle fin a la entrega, casa a casa. Los equipos responsables se dividieron en grupos de entrega y formación de raciones.

El procedimiento a seguir con cada familia fue el siguiente:

1. *Identificación a través de las fuerzas vivas (iglesias, patronato, Juntas de agua, educación, salud otros líderes de cada caserío)*
2. *Entrega domiciliaria (ninguna se hace en lugares públicos)*
3. *Explicación al ciudadano del programa Honduras solidaria*
4. *Firma del acta de entrega*

Todas las actas debidamente firmadas fueron retornadas a un centro de operación de Iriona Puerto, donde fueron ingresadas al sistema Honduras solidaria

03

2. PERFIL OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

Nombre del Proyecto:

Operación Honduras Solidaria

Finalidad del Proyecto:

Abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias de nuestro municipio afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amanezca de la propagación del COVID-19

Ubicación:

Departamento de Colón

Municipio de Iriona

Financiado por:

Gobierno de Honduras

Monto:

Lo recibido L. 1,050,500.00

Fecha de Inicio:

31 de marzo del 2020

Duración:

15 días

Beneficiarios:

2,101 Familias

04

3. EJECUCION DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

El proceso consistió en la entrega de alimentación domiciliaria, evitando así la aglomeración de personas.

Durante la ejecución de la Operación se abasteció a gran parte de la población, son embargo, se considera que en Iriona tiene más de 42% de familias afectadas, lo que se solucionaría con un mejor presupuesto.

Otro inconveniente fueron las distancias de una comunidad a otra, pero, esto fue solucionado con la disposición de vehículos municipales, de salud y privados para la entrega.

Desafortunadamente, parte de la población, ha sido desinformada, pensando así que el beneficio es para el 100% de las familias. Es importante que los medios de comunicación radiales y televisivos brinden información contundente y real de la ayuda.

Habría que revisar la cantidad y presupuesto de cada provisión y asegurarse que será suficiente para que una familia de tamaño regular pase 15 días.

Los responsables de la operación fueron las Fuerzas Armadas, Empleados municipales, personal de VIDA MEJOR, Salud y la Dirección municipal de educación, maestros y líderes comunitarios Patronatos, Iglesias, CCT, CODEM entre otros.

PLAN DE DESEMBOLSO:

Se deberá presentar un cuadro de desembolsos, totalmente detallado, indicando fecha y monto para cada autorización de desembolso.

DESEMBOLSO

# DE DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSO	FECHA
094332	L.1,050,500.00	31/03/2020
TOTAL		

4. PRESUPUESTO:

ASIGNADO

El presupuesto de la Operación Honduras Solidaria asignado a esta Municipalidad es de Lps. **1,050,500** estará distribuido de la siguiente forma:

Se compraron productos de la canasta básica para realizar **2,101** raciones por el valor de **1,050,500** Lps. Las cuales se distribuyeron en **74** Aldeas y caseríos del Municipio de Iriona.

05

N°	COMUNIDAD	CANTIDAD DE RACIONES
1	SANGRELAYA	65
2	COCALITO	45
3	CIRIBOYA	60
4	IRIONA VIEJO	40
5	SAN JOSE DE LA PUNTA	100
6	PUNTA PIEDRA	100
7	CUSUNA	120
8	LOS FALES	25
9	KILOMETRO 22	20
10	LOS MANGOS	15
11	CLAURA 1	30
12	EL GUAY	8
13	TOCAMACHO	65
14	CLAURA 2	6
15	LA TRINIDAD	8
16	EL CHILE	1
17	EL SIETE	10
18	LA VICTORIA	30
19	CHIQUERITO	6
20	CAÑO BLANCO	10
21	SAMBITA	65
22	RIO NEGRO	20
23	EL GUANO	40
24	EL PARAISO	25
25	RIO MIEL	40
26	TINOCO	15
27	EL CASTILLO	104
28	LA PEDRERA	14
29	LOS NARANJOS	12
30	SICO	186
31	AMARILLO	15
32	SONOMA	10
33	LAS PALMAS	25
34	LAS YAGUAS	12
35	NUEVA ESPERANZA	10
36	ZAPOTAL	20
37	LA QUEBRADONA	15
38	LAS NIGUAS	13
39	SAN ALONZO	22

40	JARDINES	38
41	LAS MARIANAS	15
42	PLAYAS DE OCOTALES	20
43	MIRA FLORES	10
44	VENADO SICO	10
45	WARASCA	10
46	LAS CHAMPAS	95
47	EL ÑATO	10
48	LIMONCITO	15
49	LA PRESA	15
50	LA PALETA	10
51	COPEN	20
52	RIO PAYA	60
53	EMBARCADERO Y LA MINA	35
54	BRISAS DE PAULAYA	11
55	MARAÑONES	30
56	EL GUAYABO Y CEDROS	30
57	EL LIMON	5
58	LA ZARCA	5
59	BRISAS DEL VALLE	20
60	CERRANIA	20
61	CASAS QUEMADAS	15
62	ALTOS DE LA PAZ	16
63	EL DORADO	10
64	LA CELEA	16
65	CORRALITOS	12
66	CUYAMEL	30
67	CAMPO SANTO	10
68	TARRALOZA	8
69	MAIZ REGADO	14
70	FINCA CACAO	18
71	TULITO #1	12
72	NUEVO PORVENIR DE PAULAYA	5
73	TULITO #2	13
74	LAS DELICIAS	11
TOTAL		**2101**

07

EJECUTADO

El presupuesto se ejecutó de la siguiente forma:

Se realizaron las siguientes compras a proveedores locales, COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVIA Y MULTIVARIEDADES WENDY Siendo estas las únicas en poseer Facturación CAI en el Municipio.

Para realizar las compras y seleccionar el proveedor se realizaron cotizaciones con las dos casas comerciales antes mencionadas y se selecciono la que oferto mejor precio y disponibilidad de proveer los productos que se cotizaron, los productos fueros entregados en el Albergue de Iriona Puerto, por el proveedor. El Gel Antibacterial se compro a la Droguería Medimás de San Pedro Sula ya que en el municipio no se encontró ningún proveedor de este producto, al finalizar la elaboración y compra de productos realizamos una compra menor a MULTIVARIEDADES WENDY para completar las raciones de alimento y liquidar los fondos asignados por el gobierno, ya que el proveedor COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVIA No se encontraba abastecida de productos en ese momento.

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	223	qq	ARROZ	880.00	196,240.00
2	88	CAJA	SARDINA	1,485.00	130,680.00
3	420	FARDO	AZUCAR	206.00	86,520.00
4	35	FARDO	CAFÉ MOLIDO	2,360.00	82,600.00
5	63	qq	FRIJOL	1,650.00	103,950.00
6	315	FARDO	HARINA DE MAIZ	163.00	51,345.00
7	252	FARDO	HARINA DE TRIGO	212.00	53,424.00
8	84	CAJA	MANTECA	775.00	65,100.00
9	70	FARDO	PASTA ALIMENTICIA	360.00	25,200.00
10	44	CAJA	PASTA DE TOMATE	730.00	32,120.00
11	252	@	SAL YODADA	50.00	12,600.00
12	29	CAJA	SOPA DE POLLO	1,020.00	29,580.00
13	11	CAJA	CUBITOS	1,900.00	20,900.00
14	210	CAJA	JABON PARA LAVAR ROPA	402.00	84,420.00
15	117	CAJAS	JABON PARA LAVAR PLATOS	314.00	36,738.00
16	80	GALONES	GEL ANTIBACTERIAL	450.00	36,000.00
17	3	FARDOS	ARINA DE TRIGO	215.00	645.00
18	3	FARDOS	HARINA DE MAIZ	165.00	495.00
19	1	qq	ARROZ	940.00	940.00
20	1	CAJA	SOPA DE POLLO	950.00	950.00
21	5	LBRS	AZUCAR	10.60	53.00
				Total	**1,050,500**

08

En el municipio de Iriona departamento de Colón, a los 12 días del mes de abril del año 2020

Firma del Alcalde(sa)

Firma del Auditor Municipal

Miembro de CODEN

Secretario(a) Municipal

Representante de Sociedad Civil
(Iglesias, Patronatos o FONAC)

09

ANEXOS

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Email: munitirionа2018@gmail.com

POR LPS. 1,050,500.00

Recibí de la tesoreria General de la república,
La cantidad de: un millón cincuenta mil quinientos lempiras exactos.
Valor que corresponde: a las actividades desarrolladas del programa presidencial, HONDURAS SOLIDARIA.

Tegucigalpa, M.D.C. 31 marzo 2020

F. _____
FIRMA

MUNICIPALIDAD DE IRIONA
TESORERIA
2018 - 2022
IRIONA, COLON

MUNICIPALIDAD DE IRIONA
ALCALDE
2018-2022
IRIONA, COLON

DETALLES DEL PROCESO DE COMPRAS; Se Realizaron cotizaciones con dos proveedores de la zona que cuentan con Facturación CAI 1. Comercializadora y surtidora Silvia 2. Multivariedades Wendy.

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colon
email: muniiriona2018@gmail.com

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha Emision: 02/04/2020

Solicitado por: Municipalidad de Iriona

Proveedor o Contratista:	COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVIA (COSURSI)	**Telefono:**	9450-5220
Direccion:	EL GUAY SICO, CALLE PRINCIPAL, IRIONA, COLON		
Correo Electronico:	decher@hotmail.com		

La Municpalidad de Iriona, por este medio invita a presentar oferta para el o los producto(s) que se detalla(n) a continuación:

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	223	qq	ARROZ	880.00	196,240.00
2	88	CAJA	SARDINA	1,485.00	130,680.00
3	420	FARDO	AZUCAR	206.00	86,520.00
4	35	FARDO	CAFE MOLIDO	2,360.00	82,600.00
5	63	qq	FRIJOL	1,650.00	103,950.00
6	315	FARDO	HARINA DE MAIZ	163.00	51,345.00
				Total	

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACION DE LA COTIZACION.

1. La cotización deberá llevar el precio unitario por item y el precio total. Se deberá además sumar un gran total.
2. Presentar cotización debidamente firmada y sellada
3. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
4. El proveedor deberá tener la capacidad de proveer los servicios solicitados al recibir la Orden de Compra, y los articulos cotizados donde se le solicite.
5. La adjudicación se hara por precio y tambien por calidad

Por este medio declaro que he leido todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aqui solicitados, para lo cual firmo a continuación la presente.

COSURSI GERENCIA

Firma y Sello del Proveedor **Fecha** 02/04/2020

Agradecemos su participación.

12

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colon
email: muniiriona2018@gmail.com

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha Emision: 02/04/2020

Solicitado por: Municipalidad de Iriona

Proveedor o Contratista:	COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVIA (COSURSI)	**Telefono:**	9450-5220
Direccion:	EL GUAY SICO, CALLE PRINCIPAL, IRIONA, COLON		
Correo Electronico:	decher@hotmail.com		

La Municpalidad de Iriona, por este medio invita a presentar oferta para el o los producto(s) que se detalla(n) a continuación:

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
7	252	FARDO	HARINA DE TRIGO	212.00	53,424.00
8	84	CAJA	MANTECA	775.00	65,100.00
9	70	FARDO	PASTA ALIMENTICIA	360.00	25,200.00
10	44	CAJA	PASTA DE TOMATE	730.00	32,120.00
11	252	@	SAL YODADA	50.00	12,600.00
12	29	CAJA	SOPA DE POLLO	1,020.00	29,580.00
13	11	CAJA	CUBITOS	1,900.00	20,900.00
				Total	

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACION DE LA COTIZACION.

1. La cotización deberá llevar el precio unitario por item y el precio total. Se deberá además sumar un gran total.
2. Presentar cotización debidamente firmada y sellada
3. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
4. El proveedor deberá tener la capacidad de proveer los servicios solicitados al recibir la Orden de Compra, y los articulos cotizados donde se le solicite
5. La adjudicación se hara por precio y tambien por calidad

Por este medio declaro que he leido todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aquí solicitados, para lo cual firmo a continuación la presente.

COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVIA COSURSI GERENCIA

Firma y Sello del Proveedor **Fecha** 02/04/2020

Agradecemos su participacion.

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colon
email: muniriona2018@gmail.com

INVITACIÒN A COTIZAR

Fecha Emision: 02/04/2020

Solicitado por: Municipalidad de Iriona

Proveedor o Contratista:	COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVIA (COSURSI)	**Telefono:**	9450-5220
Direccion:	EL GUAY SICO, CALLE PRINCIPAL, IRIONA, COLON		
Correo Electronico:	decher@hotmail.com		

La Municpalidad de Iriona, por este medio invita a presentar oferta para el o los producto(s) que se detalla(n) a continuación:

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
14	210	caja	JABON PARA LAVAR ROPA	402.00	84,420.00
15	117	caja	JABON DE LAVAR PLATOS	314.00	36,738.00
				Total	

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACION DE LA COTIZACION.

1. La cotización deberá llevar el precio unitario por item y el precio total. Se deberá además sumar un gran total.
2. Presentar cotización debidamente firmada y sellada
3. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
4. El proveedor deberá tener la capacidad de proveer los servicios solicitados al recibir la Orden de Compra, y los articulos cotizados donde se le solicite
5. La adjudicación se hara por precio y tambien por calidad

Por este medio declaro que he leido todas las condiciones de esta cotizacion y que cumplo con todos los requisitos, aqui solicitados, para lo cual firmo a continuación la presente.

COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVIA COSURSI GERENCIA

Firma y Sello del Proveedor **Fecha** 02/04/2020

Agradecemos su participación.

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colon
email: muniiriona2018@gmail.com

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha Emision: 02/04/2020

Solicitado por: Municipalidad de Iriona

Proveedor o Contratista:	MULTIVARIEDADES WENDY	**Telefono:**	9989-4834
Direccion:	IRIONA PUERTO, IRIONA COLON		
Correo Electronico:	wendymonge89@yahoo.com		

La Municipalidad de Iriona, por este medio invita a presentar oferta para el o los producto(s) que se detalla(n) a continuación:

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	223	qq	ARROZ	940.00	209,620.00
2	88	CAJA	SARDINA	1,350.00	118,800.00
3	420	FARDO	AZUCAR	212.00	89,040.00
4	35	FARDO	CAFE MOLIDO	2,400.00	84,000.00
5	63	qq	FRIJOL	1,750.00	110,250.00
6	315	FARDO	HARINA DE MAIZ	165.00	51,975.00
				Total	

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACION DE LA COTIZACION.

1. La cotización deberá llevar el precio unitario por item y el precio total. Se deberá además sumar un gran total.
2. Presentar cotización debidamente firmada y sellada
3. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
4. El proveedor deberá tener la capacidad de proveer los servicios solicitados al recibir la Orden de Compra, y los articulos cotizados donde se le solicite.
5. La adjudicación se hara por precio y tambien por calidad

Por este medio declaro que he leido todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aqui solicitados, pare lo cual firmo a continuación la presente.

VARIEDADES "WENDY"

Firma y Sello del Proveedor **Fecha** 02/04/2020

Agradecemos su participación.

15

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colon
email: muniriona2018@gmail.com

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha Emision: 02/04/2020

Solicitado por: Municipalidad de Iriona

Proveedor o Contratista:	MULTIVARIEDADES WENDY	**Telefono:**	9989-4834
Direccion:	IRIONA PUERTO, IRIONA COLON		
Correo Electronico:	wendymonge89@yahoo.com		

La Municpalidad de Iriona, por este medio invita a presentar oferta para el o los producto(s) que se detalla(n) a continuación:

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
7	252	FARDO	HARINA DE TRIGO	215.00	54,180.00
8	84	CAJA	MANTECA	800.00	67,200.00
9	70	FARDO	PASTA ALIMENTICIA	395.00	27,650.00
10	44	CAJA	PASTA DE TOMATE	700.00	30,800.00
11	252	@	SAL YODADA	55.00	13,860.00
12	29	CAJA	SOPA DE POLLO	950.00	27,550.00
13	11	CAJA	CUBITOS	1,700.00	18,700.00
				Total	

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACION DE LA COTIZACION.

1. La cotización deberá llevar el precio unitario por item y el precio total. Se deberá además sumar un gran total.
2. Presentar cotización debidamente firmada y sellada
3. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
4. El proveedor deberá tener la capacidad de proveer los servicios solicitados al recibir la Orden de Compra, y los articulos cotizados donde se le solicite.
5. La adjudicación se hara por precio y tambien por calidad

Por este medio declaro que he leído todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aquí solicitados, para lo cual firmo a continuación la presente.

Firma y Sello del Proveedor

Fecha 02/04/2020

Agradecemos su participación.

76

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colon
email: muniriona2018@gmail.com

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha Emision: 02/04/2020

Solicitado por: Municipalidad de Iriona

Proveedor o Contratista:	MULTIVARIEDADES WENDY	**Telefono:**	9989-4834
Direccion:	IRIONA PUERTO, IRIONA COLON		
Correo Electronico:	wendymonge89@yahoo.com		

La Municpalidad de Iriona, por este medio invita a presentar oferta para el o los producto(s) que se detalla(n) a continuación:

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
7	252	FARDO	HARINA DE TRIGO	215.00	54,180.00
8	84	CAJA	MANTECA	800.00	67,200.00
9	70	FARDO	PASTA ALIMENTICIA	395.00	27,650.00
10	44	CAJA	PASTA DE TOMATE	700.00	30,800.00
11	252	@	SAL YODADA	55.00	13,860.00
12	29	CAJA	SOPA DE POLLO	950.00	27,550.00
13	11	CAJA	CUBITOS	1,700.00	18,700.00
				Total	

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACION DE LA COTIZACION.

1. La cotización deberá llevar el precio unitario por item y el precio total. Se deberá además sumar un gran total.
2. Presentar cotización debidamente firmada y sellada
3. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
4. El proveedor deberá tener la capacidad de proveer los servicios solicitados al recibir la Orden de Compra, y los articulos cotizados donde se le solicite.
5. La adjudicación se hara por precio y tambien por calidad

Por este medio declaro que he leido todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aquí solicitados, para lo cual firmo a continuación la presente.

VARIEDADES WENDY

Firma y Sello del Proveedor

Fecha 02/04/2020

Agradecemos su participación.

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colon
email: muniiriona2018@gmail.com

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha Emision: 10/04/2020

Solicitado por: Municipalidad de Iriona

Proveedor o Contratista:	MULTIVARIEDADES WENDY	**Telefono:**	9989-4834
Direccion:	IRIONA PUERTO, IRIONA COLON		
Correo Electronico:	wendymonge89@yahoo.com		

La Municpalidad de Iriona, por este medio invita a presentar oferta para el o los producto(s) que se detalle(n) a continuación:

No	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	3	FARDO	HARINA DE TRIGO	215.00	645.00
2	3	FARDO	HARINA DE MAIZ	165.00	495.00
3	1	qq	ARROZ	940.00	940.00
4	1	CAJA	SOPA DE POLLO	950.00	950.00
5	5	LIBRA	AZUCAR	10.60	53.00
				Total	**3,083.00**

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACION DE LA COTIZACION.

1. La cotización deberá llevar el precio unitario por item y el precio total. Se deberá además sumar un gran total.
2. Presentar cotización debidamente firmada y sellada
3. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
4. El proveedor deberá tener la capacidad de proveer los servicios solicitados al recibir la Orden de Compra, y los articulos cotizados donde se le solicite.
5. La adjudicación se hara por precio y tambien por calidad

Por este medio declaro que he leido todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aqui solicitados, para lo cual firmo a continuación la presente.

VARIEDADES "WENDY"

Firma y Sello del Proveedor **Fecha** 10/04/2020

Agradecemos su participación.

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Email: colonIriona@municipalidad.info
Teléfono: 2408-0278

CONTRATO Y PACTO DE INTEGRIDAD

Nosotros: **Wilmer Renán Guzmán Murillo** mayor de edad hondureño casado **Auxiliar de Enfermería** y de este vecindario con identidad N. 0203-1977-00050 y **Silvia Suyapa Velásquez Salinas**, mayor de edad, **Comerciante** casada **hondureña**, y de este domicilio con identidad N. **0307-1960-00009** Propietaria de **Comercializadora y Surtidora Silvia,** el primero actuando en su condición de Alcalde Municipal. Quien en lo sucesivo se domina el **CONTRATANTE** y el segundo quien en adelante se denomina el **CONTRATADO,** por este medio hemos convenido en celebrar el presente **contrato y pacto de integridad** bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: comercializadora y surtidora Silvia, quien se denomina el CONTRATADO, proveerá los productos solicitados y cotizados por la municipalidad de Iriona

CLAUSULA SEGUNDA: el CONTRATADO se compromete a proveer los productos en el centro de acopio o Albergue de *Iriona Puerto, el transporte del producto corre por cuenta* del CONTRATADO.

CLAUSULA TERCERA: el CONTRATADO y el CONTRATANTE se comprometen en un pacto de INTEGRIDAD que consiste en ser integros en la compra de los productos manejando los precios que el mercado local ofrece sin adulterar los mismos, y proveyendo los productos que se detallan en la orden de compras, ambos se comprometen a realizar esta compra manteniendo los principios de la transparencia y la honestidad.

CLAUSULA CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO. El CONTRATANTE realizara el pago de la suma que en la cotización y facturas se detallan, se realizaran en 2 pagos uno por Lps. **500,000.00** y el otro por Lps. **511,417.00** al CONTRATADO con un monto Total de Lps. **1,011,417.00** exactos en concepto de compra de productos de la canasta básica.

CLAUSULA QUINTA: Vigencia del presente contrato dará una vigencia de 10 días calendario iniciando el **día 2 de abril del año 2020 al 12 de abril del año 2020**. El contratado por este mismo acto queda entendido que una vez terminado dicho contrato finaliza la relación contractual sin responsabilidad de angina naturaleza para el contratante.

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Email: coloniriona@municipalidad.info
Teléfono: 2408-0278

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Iriona, Departamento de Colon a los 3 dias del mes de Abril del año 2020.

Wilmer Renán Guzmán Murillo
Contratante

Silvia Suyapa Velásquez Salmas
contratado

20

ORDENES DE COMPRAS:

MUNICIPALIDAD DE IRIONA

DEPARTAMENTO DE COLÓN
HONDURAS, C.A.

CEL: 9874-8424 * TEL: 2408-9537
RTN: 02039002023262

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
10	04	2020

Orden de Compra

Nº 000671

Sr.(es): Comercializadora y Surtidora Silvia

Lugar: El Guaysico, calle Principal, Iriona, colón

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	TOTAL LPS
223	~~qq~~ Arroz	880 00	196,240 00
88	Cjas. Sardinas	1,485 00	130,680 00
420	Fardos Azucar de 2#	206 00	86,520 00
35	fardos Cafe Molido	2,360 00	82,600 00
63	~~qq~~ Frijoles	1,650 00	103,950 00
315	Fardo Harina de Maiz	163 00	51,345 00
252	Fardo Harina de Trigo	212 00	53,424 00
84	Cajas Manteca en Kilo	775 00	65,100 00
70	Fardos Espaguetis (Pasta Alimenticia)	360 00	25,200 00
44	Caja Pasta de Tomate (salcina)	730 00	32,120 00
252	@ Sal Yodada	50 00	12,600 00
29	Caja Sopa de Pollo	1,020 00	29,580 00
11	Cjas. Cubitos	1,900 00	20,900 00
210	Cjas. Jabon Para Lavar Ropa	402 00	84,420 00
117	Cjas Jabon Para Lavar Platos	314 00	36,738 00
			L 1,011,417.00

NOTA: A efecto de nuestro pago, favor ADJUNTAR a su Factura la presente Orden.

Firma del Solicitante

(F) Tesorero

MUNICIPALIDAD DE IRIONA

DEPARTAMENTO DE COLÓN
HONDURAS, C.A.

CEL: 9874-8424 * TEL: 2408-9537
RTN: 02039002023262

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
10	04	2020

Orden de Compra

№ 000672

Sr.(es): Multivariedades Wendy

Lugar: Iriona Puerto, Iriona colón

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	TOTAL LPS
3	Fardo Harina de Trigo	215 00	645 00
3	Fardo Harina de Maíz	165 00	495 00
1	~~qq~~ Arroz	940 00	940 00
1	Cja Sopa de Pollo	950 00	950 00
5	# Azucar	10.60	53 00
		L	3,083 00

NOTA: A efecto de nuestro pago, favor ADJUNTAR a su Factura la presente Orden.

Firma del Solicitante

(F) Tesorero

22

MUNICIPALIDAD DE IRIONA

DEPARTAMENTO DE COLÓN
HONDURAS, C.A.

CEL: 9874-8424 * TEL: 2408-9537
RTN: 02039002023262

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
02	04	2020

Orden de Compra

Nº 000673

Sr.(es): Droguería Medimas S de RL

Lugar: San Pedro Sula, Cortes Honduras

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	TOTAL LPS
80	Galones de Gel Desinfectante	450 00	36,000 00
		L	36,000 00

NOTA: A efecto de nuestro pago, favor ADJUNTAR a su Factura la presente Orden.

Firma del Solicitante

(F) Tesorero

23

Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Tel. 2408-3909 / 2408-3929

ORDEN DE PAGO

Nº 019220

Fecha: Iriona, Colón 10-04-2020

Unidad Ejecutora: Municipalidad de Iriona

Señor Tesorero Municipal: Miguel Angel Aguilar

Sírvase Pagar a la Orden de: Silvia Suyapa Velasquez Salinas

La Suma de: quinientos once mil cuatrocientos diez y siete Lps

Lps. 511,417.00 afectando lo siguiente:

Programa:

Sub-Programa:

Actividad:

Gasto Corriente ☐ Gasto de Capital ☐ Gasto por Deuda Pública ☐

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES	
			Concelación de facturas por compra de alimentos		
			de primera necesidad para entregar raciones		
			a familias mas pobres afectadas por la		
			Emergencia Sanitaria del COVID-19		
				511,417.	=

MUNICIPALIDAD DE IRIONA ALCALDE 2018-2022

Firma y Sello Alcalde

Gladis Lara

Firma y Sello Oficina de Presupuesto

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe en:

Efectivo: ☐ Cheque: 17007669

Silvia Suyapa Velasquez

Firma Interesado

Orden de Pedido No.

Ident. No.

Impuesto Sobre la Renta No.

R.T.N. 0307-1960 000092

Impuesto Vecinal No.

Fecha de Pago: 10-04-2020

Dia Mes Año

Imp. Nájera. Tel. 2444-3029

Juntos Reconstruyamos Nuestro Municipio

Corporación Municipal 2018 - 2022

24

017100013964
ALCALDIA MUNICIPAL IRIONA COLO
BUKI Centro Alcaldia Municipal
Iriona Colon Tel.2408-3909

CHEQUE No. 17007669

Lugar y Fecha Iriona, Colón 10 - abril - 2020

Páguese a la orden de Silvia Suyapa Velasquez Salinas L 511,417.00

Cantidad en letras Quinientos once mil cuatrocientos diez y siete lps Lempiras

Banco Atlántida

Banco Atlántida, S.A.

Firma(s) Miguel

⑆0101702640001710001396⑈17007669

Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Juntos Reconstruyamos Nuestro Municipio

Corporación Municipal 2018 - 2022

POR L. 511,417.00

Fecha 10 de abril del 2020

Recibí de: El Tesorero Municipal

La Cantidad de: quinientos once mil cuatrocientos diez y siete Lempiras

Por Concepto de: Cancelación de Facturas por compra de alimentos de primera necesidad para hacer raciones

Saldo Anterior	L.	
Abono Hoy	L.	
Saldo Actual	L.	

Nº 09430

Silvia Suyapa Velasquez

Silvia Firma Autorizada

25

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
0307-1960-00009

SOLICITADA EN
SILVIA SUYAPA / VELASQUEZ SALINAS
0307-1960-00009

26

Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Tel. 2408-3909 / 2408-3929

ORDEN DE PAGO

Nº 019213

Fecha: Iriona, Colon - 05/04/2020

Unidad Ejecutora: Municipalidad de Iriona

Señor Tesorero Municipal: Miguel Angel Aguilar Herrera

Sírvase Pagar a la Orden de: Silvia Suyapa Velasquez Salinas

La Suma de: quinientos mil lps exactos

Lps. 500,000.- afectando lo siguiente:

Programa:

Sub-Programa:

Actividad:

Gasto Corriente ☐ Gasto de Capital ☐ Gasto por Deuda Pública ☐

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
			Compra de Alimentos para raciones para Familias	
			durante la emergencia por el Covid-19	
			Con Fondos del programa presidencial	
			Operacion Honduras Solidaria	
				1 500,000 00

Firma y Sello Alcalde

Gladis Lara
Firma y Sello Oficina de Presupuesto

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe en:

Efectivo: ☐ Cheque: 1700760

Orden de Pedido No.

Ident. No. 0307-1960-00009

Impuesto Sobre la Renta No.

R.T.N.

Impuesto Vecinal No.

Fecha de Pago: 05 - 04 - 2020
Día Mes Año

Suyapa Velasquez
Firma Interesado

Juntos Reconstruyamos Nuestro Municipio
Corporación Municipal 2018 - 2022

27

0171000013364
ALCALDIA MUNICIPAL IRIONA COLO
Centro Alcaldia Municipal
Iriona Colon Tel.2408-3909

CHEQUE No. 17007660

Iriona, Colon 05 - abril - 2020
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de: Silvio Suyapa Velasquez Salmas L 500,000.00

Cantidad en letras: Quinientos mil lempiras exactos Lempiras

Banco Atlántida
Banco Atlántida, S.A.

Firma(s) Miguel

⑆0101702⑆0001710001396⑈17007660

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Juntos Reconstruyamos Nuestro Municipio
Corporación Municipal 2018 - 2022

POR L. 500,000.=

Fecha 05 de abril del 2020

Recibí de: El Tesorero Municipal
La Cantidad de: quinientos mil lempiras exactos Lempiras
Por Concepto de: Abono a Cuenta de Facturas por Compra de alimentos de primera Necesidad para Raciones a Familias mas pobres

Saldo Anterior L.	
Abono Hoy L.	
Saldo Actual L.	

Nº 09423

Suyapa Velasquez
Silvia
Firma Autorizada

28

Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Tel. 2408-3909 / 2408-3929

ORDEN DE PAGO

Nº 019211

Fecha: Iriona, Colon 02/abril 2020

Unidad Ejecutora: Municipalidad de Iriona

Señor Tesorero Municipal: Miguel Angel Aguilar

Sirvase Pagar a la Orden de: Droguería Medimos S de R.L.

La Suma de: Treinta y Seis mil lps exactos

Lps. 36,000.- afectando lo siguiente:

Programa:

Sub-Programa:

Actividad:

Gasto Corriente ☐ Gasto de Capital ☐ Gasto por Deuda Pública ☐

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
			Compra de 80 galones de gel desinfectante para la emergencia del COVID-19	L 36,000 =

Firma y Sello Alcalde

Gladis Lara

Firma y Sello Oficina de Presupuesto

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe en:

Efectivo: ☐ Cheque: 17007658

DROGUERIA Medi+ CANCELADO

Firma Interesado

1621992000[illegible]

Orden de Pedido No.

Ident. No.

Impuesto Sobre la Renta No.

R.T.N.

Impuesto Vecinal No.

Fecha de Pago: 02 - 04 - 2020

Dia Mes Año

Juntos Reconstruyamos Nuestro Municipio

Corporación Municipal 2018 - 2022

MUNICIPALIDAD DE IRIONA
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018 - 2022
IRIONA, COLÓN

29

017[illegible]013564
ALCALDIA MUNICIPAL IRIONA COLO
[illegible] Centro Alcaldia Municipal
Iriona Colon Tel.2408-3505

CHEQUE No. 17007658

Iriona, Colón 02- abril - 2020
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de: Droguería Medimas S de R.L L 36,000.00

Cantidad en letras: treinta y seis mil lempiras exactos Lempiras

Banco Atlántida
Banco Atlántida S.A.

Firma(s)

Miguel

40 10 170 264000 171000 13964 17007658

Sub-Programa:
Actividad:
Gasto Corriente | Gasto de Capital | Gasto por Deuda Pública

DROGUERIA MEDIMAS S DE RL
Salud, Servicio y Mucho Mas....
Residencial El Portal, contiguo al Centro de Capacitación Técnica
Honduras-Corea • Tel.: 2510-1263 • 2504-4094 • 2565-3212 • 31-97 • 31-51
e-mail: ventas@medimashn.com • San Pedro Sula, Honduras, C. A.
R.T.N. 05019007491865

Medi+

Nº 000162

Por Lps. 36,000.-

San Pedro Sula, 05 de Abril del 2020

Recibí de: Municipalidad de Iriona, Colón

La cantidad de: Treinta y seis mil exactos Lempiras

Por concepto de: Cancelación factura # 000-001-01-00019986

No. de Cheque: 17007658
Banco: Atlántida
Efectivo:

Saldo Anterior:
Abono:
Saldo Actual:

PAGADO

Firma

30

Municipalidad de Iriona

Departamento de Colón

Tel. 2408-3909 / 2408-3929

ORDEN DE PAGO

Nº 019222

Fecha: Iriona, colon 10/04/2020

Unidad Ejecutora: Municipalidad de Iriona

Señor Tesorero Municipal: Miguel Angel Aguilar

Sírvase Pagar a la Orden de: Wendy Lorena Monge

La Suma de: tres mil ochenta y tres lps

Lps. 3 083.- afectando lo siguiente:

Programa:

Sub-Programa:

Actividad:

Gasto Corriente ☐ Gasto de Capital ☐ Gasto por Deuda Pública ☐

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES	
			Compra de Viveres de primera necesidad		
			para Raciones que Se entregaran a		
			Familias mas pobres del municipio, afectados		
			por la emergencia Sanitaria.		
				3,083	00

ALCALDE 2018-2022 IRIONA, COLON

Firma y Sello Alcalde

Gladis Lara

Firma y Sello Oficina de Presupuesto

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe en:

Efectivo: ☐ Cheque: 17009671

Firma

Orden de Pedido No.

Ident. No. 0204-1989-00115

Impuesto Sobre la Renta No.

R.T.N.

Impuesto Vecinal No.

Fecha de Pago: 10 - 04 - 2020

Dia Mes Año

Juntos Reconstruyamos Nuestro Municipio

Corporación Municipal 2018 - 2022

31

017100013964
ALCALDIA MUNICIPAL IRIONA COLO
BNPI Centro Alcaldia Municipal
Iriona Colon Tel.2408-3909

CHEQUE No. 17007671

Lugar y Fecha: Iriona, Colon 10 abril 2020

Páguese a la orden de: Wendy Lorena Monge Rubio L 3,083.00

Cantidad en letras: tres mil ochenta y tres lps exactos Lempiras

Banco Atlántida
Banco Atlántida, S.A.

Firma(s): Miguel

⑆0101702⑆0001710001396⑈17007671

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Juntos Reconstruyamos Nuestro Municipio
Corporación Municipal 2018 - 2022

POR L. 3,083.00

Fecha 10 de Abril del 2020

Recibí de: El Tesorero Municipal

La Cantidad de: Tres mil Ochenta y tres Lps Lempiras

Por Concepto de: Compra de viveres para Completar Raciones para familias mas pobres

0204-1989-00115

Saldo Anterior	L.	
Abono Hoy	L.	
Saldo Actual	L.	

Nº 09432

Wendy
Firma Autorizada

ALCALDIA MUNICIPAL DE IRIONA
SECRETARIA MUNICIPAL
2018 2022
IRIONA, COLON

32

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
WENDY LORENA MONGE RUBIO
0204-1989-00115

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de lo dispuesto en este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.
SOLICITADA EN 0209
WENDY LORENA / MONGE RUBIO
0204-1989-00115

33

FACTURAS:

COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVA (COSURSI)

El Guay Sico, Calle Principal, Iriona, Colón
Prop. Silvia Suyapa Velasquez Salinas
Correo: decher@hotmail.com

FACTURA RTN.: 03071960000092

Nº 000-002-01-00003548

Fecha:	DIA	MES	AÑO
	06	04	2020

SEÑOR: Municipalidad de Iriona

DIRECCIÓN: Iriona RTN: 0203-40020-23262

CANT.	DESCRIPCION	P/U	EXENTA	GRAVADA 15%
315	Fdos Del Maizal.	163=	51,345 =	
252	Fdos Harina D. Blanca	212=	53,424 =	
210	C/ jabón Zuxx	349.5650		73,408.6956
84	C/ manteca	775=	65,100 =	
252	Fdos de sal	50=	12600 =	
210	qq Arroz	880=	184,800 =	
63	qq Frijoles	1650=	103950 =	
70	Fdos [illegible]	360=	25,200 =	
44	C/ [illegible]	634.7826		27,930.43479
11	C/ [illegible]	1652.173		18,173.9130
35	Fdos [illegible]	2360=	82600 =	
420	Fdos Azúcar	206=	86520 =	

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. de Orden de Compra Exenta:
No. Constancia de Registro Exonerado:
Numero Registro de SAG:

FECHA LIMITE DE AUTORIZACIÓN: [illegible]
CAI: 963014-D7B43A-6A4FA1-B8F29A-365974-1B
RANGO AUTORIZADO: 000-002-01-[illegible] / 000-002-01-[illegible]
[illegible]

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L	
TOTAL EXONERADO	L	
SUB-TOTAL EXENTO	L 665539=	
SUB-TOTAL 15% I.S.V.	L	119,513.04
15% I.S.V.	L	17,926.96
TOTAL A PAGAR	L 802,979.00	

TOTAL (letras) Ochocientos dos mil novecientos setenta y nueve lempiras.

Imp. en Tecni Graficas - La Ceiba - Tel.: [illegible] - R.T.N.: [illegible] - ST DUP. [illegible] - Cert. Nº. [illegible]

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

ALCALDIA MUNICIPAL 2018 - 2022 SECRETARIA IRIONA, COLÓN

COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVA (COSURSI)

El Guay Sico, Calle Principal, Iriona, Colón
Prop. Silvia Suyapa Velasquez Salinas
Correo: decher@hotmail.com

RTN.: 03071960000092

FACTURA

Nº 000-002-01-00003549

Fecha:	DIA	MES	AÑO
	06	04	2020

SEÑOR: Municipalidad de Iriona

DIRECCIÓN: Iriona RTN: 0203-4000-23262

CANT.	DESCRIPCION	P/U	EXENTA	GRAVADA 15%
88	Cj. Salchichas	1,291.3043		113 634.7826
29	Cj. Sopa maggi	986.9565		25721.73913
117	Cj. Jabón Dona Blanca	273.0434		31,946.0869
13	Aceite blanco	830 =	11,440 =	

COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA SILVA COSURSI R.T.N. 03071960000092 GERENCIA IRIONA, COLÓN

COSURSI PAGADO IRIONA, COLÓN

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO			
No. de Orden de Compra Exenta:		DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L
No. Constancia de Registro Exonerado:		TOTAL EXONERADO	L
Numero Registro de SAG:		SUB-TOTAL EXENTO	L 11,440 =
FECHA LIMITE DE AUTORIZACIÓN: 03/09/2020		SUB-TOTAL 15% I.S.V.	L 171,302.608
CAI: 963014-D7843A-6A4FA1-B8F29A-365974-1B		15% I.S.V.	L 25,695.40
RANGO AUTORIZADO: 000-002-01-00003301 / 000-002-01-00003700		TOTAL A PAGAR	L 208,438 =
ORIG.: CLIENTE / COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR			

TOTAL (letras) Doscientos ocho mil cuatrocientos treinta y ocho Lempiras —o—

Impr. en Tesoni Graficos - La Ceiba - Tel.: 3440-0796 - R.T.N.: 01011975023466 - 8T DUP. -03/09/2019 - Cert. Nº. 9231-15-10600-3

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

35

MUNICIPALIDAD DE IRIONA
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018 - 2022
IRIONA, COLÓN

Droguería Medimas S de R L

Res El Portal ,Calle 1, Bloque C, No.4
Tel:2565-3151/3197/3212 Fax:2565-3240
ventas@medimashn.com
CAI15CCCD-C69388-2F4196-F18007-775245-A8
R.T.N.:05019007491865 Fecha Limite
Emisión20/01/2021

Medi+

FACTURA
000-001-01-00019986

Cliente:	Lugar y fecha de expedición:	Vencimiento:
MUNICIPALIDAD DE IRIONA, COLON Tlf.: 3182-4251 IRIONA, IRIONA, COLON HONDURAS Reg. Tribut.: 02039002023262 Código clte.: 13050992	San Pedro Sula, Honduras 1 de Abril 2020	1 de Abril 2020
	Vendedor: 001	Condiciones: Credito
	Refer.:	Envio: Entrega

Código Producto	Descripción del producto	Cantidad	Precio Unit.	Desc.	Subtotal
1888	GEL DESINFECTANTE GALON	80.0000	450.0000		36,000.00

TREINTA Y SEIS MIL ____ 00/100

IMPORTE EXONERADO	
IMPORTE EXENTO	36,000.00
IMPORTE GRABADO AL 15%	
IMPORTE GRABADO AL 18%	
DESCUENTO	
I.S.V. 15%	
I.S.V. 18%	

No Correlativo de orden de compra exenta	
No Correlativo de constancia de registro exonerado	
No identificativo del registro de la SAG	

TOTAL	36,000.00

"La Factura es Beneficio de Todos, Exíjala"
Por cada Cheque Devuelto, se Cobrará un Recargo de 1,300.00 Más Comisiones Bancarias.
Gracias por Preferirnos.
Emision Autorizada: Del 000-001-01-00019511 al 000-001-01-00022510

36

MUNICIPALIDAD DE IRIONA · SECRETARÍA MUNICIPAL 2018 - 2022 · IRIONA, COLÓN

MULTIVARIEDADES WENDY

PROP. WENDY LORENA MONGE RUBIO
Aldea Iriona Puerto, frente a la Municipalidad,
*Iriona, Colón * Cel: 9989-4834*

DIA	MES	AÑO
10	04	20

Email: wendymonge89@yahoo.com

CLIENTE: Municipalidad Iriona P.

R.T.N.

CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
3	fardo Harina			645,00
3	fardo maseca.			495,00
1	qq arroz.			940,00
1	caja sopa. g.			950,00
5	lbs azucar			53,00
		TOTAL L.		

N°. ORDEN DE COMPRA EXENTA

N°. CONSTANCIA DEL REGISTRO DE EXONERADOS

SUB-TOTAL EXONERADOS L.	
SUB-TOTAL IMPORTE EXENTO L.	2133.00
SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 15% L.	826.09
SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% I.S.V. L.	123.91
18% I.S.V. L.	
TOTAL L.	3083.00

FACTURA CONTADO

N° 000-001-01-00001653

R.T.N.: 02041989001155
CAI: CEFE7E-E1F6CA-344E90-B52BD3-65DE55-9F
FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 24/10/2020
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001401 * 000-001-01-00001700
ORIGINAL: CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

TOTAL (Letras) Tres mil ochenta y tres Lps

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

37

ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: _____
Comercializadora y Surtidora Silva
la factura N° 000-002-01-00003548 que corresponde a la solicitud de compra N° 000671

Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
1	Fardo del Maizal	315	51,345.00
2	Fardo Harina	252	53,424.00
3	Caja de jabon Zix	210	84,420.00
4	Caja de Manteca en Kilo	84	65,100.00
5	Fardos de Sal	252	12,600.00
6	Arroz	223	184,800.00

Productos a ser utilizados en la
Operacion Honduras Solidaria Municipio de Iriona.

Dado en la ciudad de Iriona a los 06 días del mes de Abril del 2020.

Firma con sello y persona de quien recibe el producto

38

ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: _____
Comercializadora y Surtidora Silva
la factura N° 000-002-01-00003548 ___ que corresponde a la solicitud de compra N° 000671

Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
7	## Frijoles	63	103,950.00
8	Fardos Espaguetis	70	25,200.00
9	Isaima Salsina	44	32,120.00
10	Caja de cubitos	11	20,900.00
11	Fardo de cafe	35	82,600.00
12	Fardo de Azucar 2#	420	86,520.00

Productos a ser utilizados en la
Operacion Honduras Solidaria Municipio de Iriona.

Dado en la ciudad de Iriona a los 6 días del mes de Abril del 2020.

Firma con sello y nombre de quien recibe el producto

39

ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: _____
Comercializadora y Surtidora Silva
la factura N° 000-002-01-00003549 ___ que corresponde a la solicitud de compra N° 000671

Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
13	Cajas Sardinas	88	130,680.00
14	Cajas Sopa maggi	29	29,580.00
15	Caja jabon Doña Blanca	117	36,738.00
16	Arroz blanco	13	11,440.00

Productos a ser utilizados en la
Operacion Honduras Solidaria Municipio de Iriona

Dado en la ciudad de Iriona a los 06 días del mes de Abril del 2020.

Firma con sello (Indicar de quien recibe el producto)

40

ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: _____
Drogueria Medimas S de RL
la factura N° 000-001-01-00019986 ___ que corresponde a la solicitud de compra N° 000673

Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
1	Galones Del Desinfectante	80	36,000.00

Productos a ser utilizados en la
Operacion Honduras Solidaria Municipio de Iriona

Dado en la ciudad de Iriona a los 05 días del mes de Abril del 2020.

Firma con sello y nombre de quien recibe el producto

41

ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: _____
Multivariedades Wendy
la factura N° 000-001-01-00001653 ___ que corresponde a la solicitud de compra N° 000672

Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
1.	Harina de Trigo	3	645.00
2	Harina de Maiz (maseca)	3	495.00
3.	Arroz	1	940.00
4.	Sopa de Pollo Maggi	1	950.00
5	Azucar	5 Lbs.	53.00

Productos a ser utilizados en la
Operación Honduras Solidaria en el Municipio de Iriona

Dado en la ciudad de Iriona a los 10 días del mes de Abril del 2020.

Firma con sello y nombre
de quien recibe el producto

42

ACTA DE ENTREGA

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de este acta doy Fe que se me entrego:

- Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria

Por lo cual Yo, Lioncia Castillo

con numero de identidad No. 0203-1955-00228

Residente en la colonia Sangrelaya

Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los 11 días del mes de 04 del año 2020.

Lioncia Castillo

FIRMA DEL BENEFICIARIO 96321160

43

ACTA DE ENTREGA

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de esta acta doy Fe que se me entrego:

- Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria.

Por lo cual Yo, Marleni Tela Flores

con numero de identidad No. 0203 1992 00373

Residente en la colonia Sangrolaya

Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los 11 días del mes de OH del año 2020.

x Marleni Tela Flores

FIRMA DEL BENEFICIARIO 96270761

44

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

REPORTE DIARIO

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, **en mi condición de Alcalde Municipal de** IRIONA, **Departamento de** COLON, por medio de esta acta doy Fe que se entregaron Raciones de Alimento, de acuerdo a la siguiente información:

Nº	Lugar de Entrega Aldea, Caserío, Barrio o Colonia	Cantidad de Raciones Entregadas
1	CIRIBOYA	60
2	LA PEDRERA	14
3	TINOCO	15
4	LOS NARANJOS	19
5	EL CASTILLO	104
		TOTAL = 212

Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los 07 días del mes de ABRIL del año 2020.

Alcalde Municipal

Representante CODEM

Veedor Social

45

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

REPORTE DIARIO

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, **en mi condición de Alcalde Municipal de** IRIONA, **Departamento de** COLÓN, por medio de esta acta doy Fe que se entregaron Raciones de Alimento, de acuerdo a la siguiente información:

Nº	Lugar de Entrega Aldea, Caserío, Barrio o Colonia	Cantidad de Raciones Entregadas
1	SANGRELAYA	66
2	COCALITO	44
3	IRIONA PUERTO	52
4		
5	TOTAL	162

Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los 6 días del mes de ABRIL del año 2020.

Alcalde Municipal

Representante CODEM

Veedor Social

FOTOGRAFIAS DE LAS ENTREGAS DE ALIMENTOS EN LAS COMUNIDADES DE TOCAMACHO, RIO MIEL, SICO Y PUNTA PIEDRA

MUNICIPALIDAD DE IRIONA
2018 - 2022

47

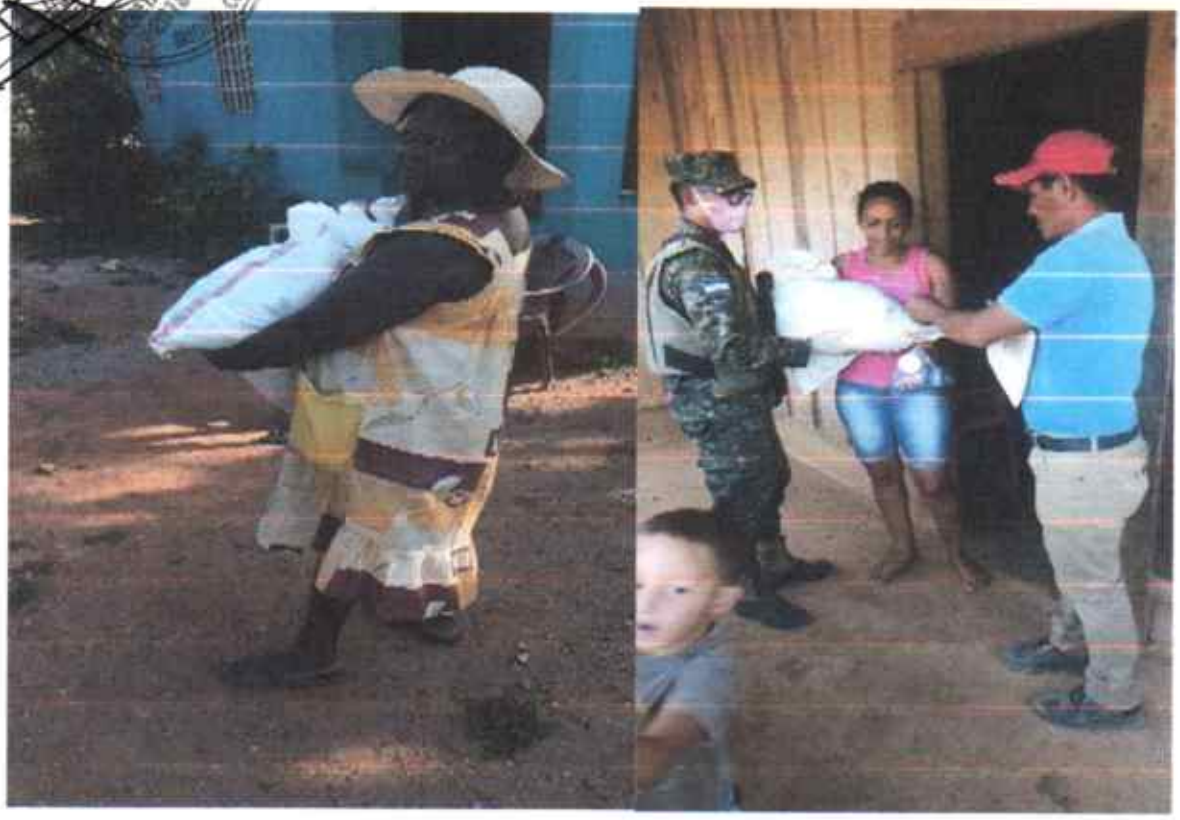

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA DE LA CORPORACION MUNICIPAL DONDE SE DECLARA LA EMERGENCIA.

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Email: muniiriona2018@gmail.com

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Iriona, Departamento de Colon, por este medio Certifica: Que en los Libros de Actas Municipales, que para los efectos lleva ésta Corporación Municipal, a Folios 55 en adelante, del Tomo IX se encuentra el Acta número 53, en la que se encuentra el Punto nueve, de la Sesión ordinaria, celebrada el día 13 del mes de marzo del año dos mil veinte, a las 10:25 am, en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Iriona, Departamento de Colon. Presidida la Sesión por el Alcalde Municipal Sr. Wilmer Renan Guzmán Murillo, en compañía de la Vice Alcaldesa la Señora, Rosa Lidia González y de los Señores Regidores, por su orden: **I.** Lazaro Erazo Guifarro, **II.** Miguel Osorio Mejia, **III.** Gloria Yessenia Monje, **IV.** Francisco Antonio Guzmán Murillo, **V.** Ramón Sosa Rodríguez. **VI.** Bartolomé Gutiérrez **VII.** Claudio Mejía Norales, **VIII.** Amparo Claros Castellanos por y ante la Infrascrita Secretaria Municipal, Que Da Fe. **C E R T I F I C A:** Punto **NUEVE**: El Alcalde Municipal Wilmer Renan Guzmán, informa: Que han sido convocados de emergencia, en virtud del Decreto Ejecutivo de Emergencia emitido por el Gobierno Central, PCM-21-2020, en fecha quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), quien fundamentado en los Articulos 59, 65, 69, 71, 72, 78, 81, 93, 99, 103, 145, 187, 245 numerales 2, 11, 29 y 32, Articulo 252, 321, 323 de la Constitución de la Repùblica, Articulo 9 de la Ley de Contratación del Estado; Articulos 7, 11, 17, 18, 20, 22 numerales 9 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas según Decreto Legislativo Número 266-2013; Articulo 5 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); y Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020. **DECRETÓ: ARTÍCULO 1.** Quedan restringidas, por un plazo de siete (7) dias a partir de la aprobación y publicación de este Decreto Ejecutivo las garantias constitucionales establecidas en los articulos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la Republica. **ARTICULO 2.- PROHIBICIONES ESPECIFICAS:** Se suspenden labores en el Sector Público y Privado durante el tiempo de excepción; Se prohiben eventos de todo tipo y número de personas; ...

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Email: muniirionaz018@gmail.com

ARTÍCULO 3.- La restricción a las garantías constitucionales enumeradas en el Articulo Uno del presente Decreto Ejecutivo tiene las siguientes excepciones:... En los mismos términos podrá imponerse la realización de prestaciones personales obligatorias, en caso de ser imprescindible para la consecución de los fines del presente Decreto Ejecutivo. **ARTÍCULO 4.-** Excepciones especificas relacionadas al comercio e industria:.. **ARTÍCULO 5...** Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, la Fuerza Nacional Interinstitucional (FUSINA) y la Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas, apoyaran a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para poner en ejecucion los planes de emergencia y sanitarios necesarios para mantener el orden y sobre todo la salud a fin de evitar la propagación del virus. **ARTÍCULO 6.** Las autoridades competentes deben: 1. Detener a toda persona encontrada circulando fuera de las excepciones establecidas. A todo detenido se le leerán sus derechos, asimismo se debe llevar un registro en cada retén, posta o recinto policial y militar del país, con los datos de identificación de toda persona detenida, motivos, hora de detencion, ingreso y salida de la posta o recinto policial o militar, haciendo constar el estado físico del detenido; 2. Toda persona detenida debe permanecer recluida, por los términos que establece la Constitución y la Ley y serán puestos a la orden de la Fiscalía General de la República cuando corresponda: 3. Todas las Secretarías de Estado, Instituciones descentralizadas, instituciones desconcentradas y demás órganos del Poder Ejecutivo, deben poner a disposición de la Secretaria de Salud, personal clave y de apoyo así como su equipo logistico como vehiculos, edificios, instalaciones, y los que sean requeridos por la Secretaría de Salud en esta emergencia sanitaria. **ARTICULO 7.-** El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia el dia de su publicación en el Diario Oficial de la República "La Gaceta" y debe remitirse a la Secretaría del Congreso Nacional para los efectos de Ley. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades, en su Artículo 25, establece: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal;

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Email: munitriona2018@gmail.com

en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 1)... 15) Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas de convenientes;... **POR TANTO, ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE IRIONA DEPARTAMENTO DE COLON:** En uso de las facultades que la ley le otorga, las consideraciones anteriormente descritas y en Aplicación de los Artículos 1, 25 numeral 11 y 110, de la Ley de Municipalidades; 49 inciso e), 144, 167, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Artículo 232, 321, 323 de la Constitución de la República. Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7, 11, 17, 18, 20, 22 numerales 9, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 5 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 y Decreto Ejecutivo PCM-021-2020. Por Unanimidad de Votos: **ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR LA EMERGENCIA O ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA**, en todo el Municipio de Iriona, Departamento de Colon, a partir de ésta fecha 13 del mes de marzo del año dos mil veinte, con la finalidad de evitar la contaminación, consecuentemente la propagación del COVID 19. **SEGUNDO: ORDENAR** a toda la Población Residente, Vecina y transeúnte del término Municipal de Iriona, Departamento de Colon, que en aras de salvaguardar la Salud y la Vida de la Población, en el marco de ésta Emergencia Nacional, acatando las ordenanzas emitidas, a partir de la fecha ésta Municipalidad, a través del Director de Justicia Municipal, en conjunto con la Policía Nacional, estarán supervisando negocios que no se encuentren dentro de las excepciones establecidas en el Comunicado emitido por el Gobierno Central y que tengan abiertos sus establecimientos, de igual manera a los negocios que se encuentren dentro de las excepciones, pero que de alguna manera no estén cumpliendo y estén aprovechándose para alterar precios u otros. A quienes se les impondrán sanciones que conllevan desde una Multa de Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00), hasta el cierre del negocio.

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Email: muniirionа2018@gmail.com

TERCERO: APROBAR, que el Comité de Emergencia del Municipio de Iriona SINAGER sera el ente regulador de manejar las ayudas del municipio ante la emergencia del COVID-19 con apoyo de la Corporación Municipal y la Alcaldia Municipal. Se ajunta las ordenanzas emitidas sobre el tema

ORDENANZA MUNICIPAL

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Republica a través del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) Declara Emergencia Nacional según Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 por el CORONAVIRUS (COVID-19)

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica de Honduras establece en el articulo No. 59 que "La persona Humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado"

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal tiene la responsabilidad de velar por la Salud Colectiva de la población del Municipio

POR TANTO;

La Honorable Corporación Municipal de Iriona Departamento de Colon Reunidos el dia Viernes 13 de marzo del año dos mil veinte, en sesión ordinaria **ACUERDA:**

PRIMERO Declarar emergencia Municipal en el Municipio de Iriona Departamento de Colon en aras de Salvaguardar la Salud, y vida de la Población, en el marco de la emergencia Nacional como prevención ante el COVID-19 y la alerta roja por un término de 14 (catorce) días a partir del dia lunes 16 de marzo del año 2020

SEGUNDO: Pedimos a toda la ciudadanía del Municipio de Iriona Departamento de Colon, mantener la calma e implementar todas las medidas de prevención que ha recomendado la Secretaria de Salud, para evitar la proliferación del contagio del CORONAVIRUS (COVID-19) Asi mismo se llama a la Población a mantenerse informado, en aplicación a los articulos 152 numeral 3 de la Ley de Policía y convivencia social, en relacion a los articulos 18 y 29 de la Ley del SINAGER.

TERCERO: SE ORDENA La suspensión temporal de toda actividad Pública y Privada en todo el término Municipal como ser; Conciertos, Fiestas bailables, Encuentros Deportivos, Ferias Patronales, eventos Sociales, Culturales y todo aquello que conlleve al desplazamiento, aglomeración y concurrencia de personas.

Municipalidad de Iriona
Departamento de Colón
Email: muniirionaz018@gmail.com

CUARTO: Pedimos a los propietarios, Administradores, Representantes legales de Centros de distribución de alimentos, Instituciones Bancarias, Iglesias, pequeños, medianos y Grandes Negocios, aplicar las medidas de Seguridad recomendadas por la Secretarias de Salud.

QUINTO: La Municipalidad de Iriona a través del Departamento Municipal de Justicia regulara el ejercicio de las actividades de las personas, cuando estas se desarrollen en lugares Públicos o abiertos al Público, en casos de emergencia, desastre, calamidad grave o remediar sus consecuencias para evitar un mal mayor

SEXTO: Se AUTORIZA al personal de Seguridad a implementar el articulo 186 del código Penal, que todo ciudadano será penado con reclusión a seis (6) meses a dos (2) años; quien infrinja las medidas adoptadas.

NOTA" La presente ordenanza es **DE EJECUCION INMEDIATA Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, por lo que, en caso de incumplimiento, será sujeto de aplicación a la penalización anteriormente descrita.
FIRMA Y SELLO Alcalde Municipal Wilmer Renan Guzmán **Firma** Vice Alcaldesa la señora Rosa Lidia González, firma de los señores Regidores por su orden: **Por y Ante la Suscrita Secretaria Municipal, que da fe.**

Dado en el Municipio de Iriona, Departamento de Colon, a los catorce dias del mes de abril del año dos mil veinte.

Alcalde Municipal

Secretaria Municipal